



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Audiencia de obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto de pruebas.

Fecha:	28 de septiembre de 2022	Hora:	2:00 p.m.
---------------	--------------------------	--------------	-----------

Audiencia oral número 0225 de 2022

Interlocutorio número 1083 de 2022

Radicación del proceso													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2020	00387
Dpto.	Municipio			Código Juzgado	Especialidad			Consecutivo Juzgado			Año	Consecutivo	
Datos de la demandante													
Nombres y apellidos		León de Jesús Grisales Burgos.											
Identificación		CC. 70.116.999											
Dirección de notificación		Calle 65 N° 84-22, Medellín.											
Teléfono fijo y/o celular		314 850 64 64											
Correo electrónico		leonburgos@live.com											
Datos apoderado sustituta de la demandante													
Nombres y apellidos		Ana Lucia Eusse Molina.											
Identificación		CC. 39.175.704 y TP. 188.745 del C.S. de la J.											
Dirección de notificación		Cra. 46 N° 52 -36 Oficina 501 Edificio Vicente Uribe Rendón											
Teléfono fijo y/o celular		5141187 - 314 850 64 64											
Correo electrónico		anitaeusse@hotmail.com											
Datos demandada													
Nombres y apellidos		Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.											
Identificación		Nit 900.336.004-7											
Dirección de notificación		Carrera 10 No. 72-33 Torre B Piso 6 Bogotá											
Correo electrónico		notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co											
Datos apoderada sustituta entidad demandada													
Nombres y apellidos		Alejandro Vasco Ruiz.											
Identificación		CC. 1.214.735.204 y TP. 340.016 del C.S. de la J.											
Dirección de notificación		Calle 49 N° 50 - 21 of. 2401 Medellín											
Teléfono fijo y/o celular		604 8683 – 310 427 8220											
Correo electrónico		vasco-abogado@outlook.com											

1. Etapa de conciliación.

Decisión	
No se concilia	

2. Etapa de decisión de excepciones previas.

Decisión				
Excepciones Previas	SI		NO	X

3. Etapa de saneamiento.

Decisión		
No hay necesidad de sanear	<input type="checkbox"/>	Hay que sanear
X		
El Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la ley,		
Resuelve		
<p>Primero. Ordenar la integración de Litis consorcio necesario por pasiva con el señor Francisco Javier Ospina Bustamante, directamente o a través de los continuadores de su personalidad jurídica.</p> <p>Segundo. Ordenar a la parte demandante allegue al proceso dirección electrónica o en su defecto física del señor Ospina Bustamante o de sus sucesores, a efecto de notificársele su vinculación al proceso como demandados, para cumplir con lo anterior se le concede el término máximo de un (01) mes a partir de la fecha, para que allegue lo solicitado.</p> <p>Lo resuelto queda notificado en estrados.</p>		



María Josefina Guarín Garzón.
Juez



Mario Alfonso Meza May.
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Control de asistencia

Fecha:	28 de septiembre de 2022						Hora:	2:00 p.m.					
RADICACIÓN DEL PROCESO													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2020	00387
Dpto.		Municipio		Código Juzgado		Especialidad		Consecutivo Juzgado		Año		Consecutivo	

Intervinientes:

León de Jesús Grisales Burgos.

CC 70.116.999

Demandante.

Asistió

Ana Lucía Eusse Molina.

CC. 39.175.704 y TP. 188.745 del C.S. de la J.

Apoderada Demandante.

Asistió

Alejandro Vasco Ruiz.

CC. 1.214.735.204 y TP. 340.016 del C.S. de la J.

Apoderada de Colpensiones.

Mario Alfonso Meza May.
Secretario